

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35843 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento número 140/13, referente al concursado Eskoop, Sociedad Cooperativa Limitada, con CIF número F-01022698, por auto de fecha 10/09/2013 se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el Plan de Liquidación presentado por la concursada con las modificaciones introducidas por la Administración Concursal.

La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la Ley Concursal.

Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la Ley Concursal). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Vitoria-Gasteiz, 10 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130052860-1